



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Quien suscribe, Julia Rosa Vásquez Moncayo, en mi calidad de Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Distrital de Ate.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Desarrollo Económico a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Ate, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Ate a las 12 horas del día 03 de noviembre 2017.

Julia Rosa Vásquez Moncayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Quien suscribe, Nora Carolina Floriano Serna, en mi calidad de Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Distrital de Ate.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Planificación Estratégica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Ate, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Ate a las 12 horas del día 22 de julio 2016.

---

Nora Carolina Floriano Serna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

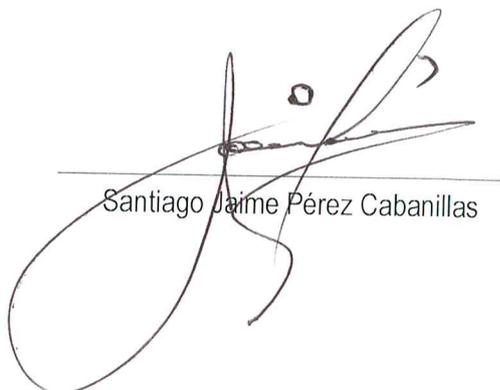
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Quien suscribe, Santiago Jaime Pérez Cabanillas, en mi calidad de Gerente de Desarrollo Social y Cultural, de la Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Distrital de Ate.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Ate, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Ate a las 12 horas del día 25 de agosto 2017.



Santiago Jaime Pérez Cabanillas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Quien suscribe, Julio Moisés Núñez Cuba de Gerente de Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Distrital de Ate.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Gestión Ambiental a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Ate , que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Ate a las 12 horas del día 20 de enero 2017.

Julio Moisés Núñez Cuba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Quien suscribe, Richard Enrique Iparraguirre La Puente, en mi calidad de Gerente de Tecnologías de la Información, de la Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Municipalidad Distrital de Ate.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Tecnologías de la Información a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Ate, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Ate a las 12 horas del día 30 de marzo 2017.

Richard Enrique Iparraguirre La Puente